



Gobierno Regional Ica



Resolución Gerencial General Regional N° 0065 -2009-GORE-ICA/GGR

Ica, **11 MAYO 2009**

Visto, el Expediente N° 03349-2009-OAD, sobre Renovación de Convenio de Prestación de Servicios Odontológicos mediante Crédito entre el Gobierno Regional de Ica y la Clínica Odontológica Salazar, a favor de los Trabajadores Activos y Pensionistas.

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo N° 142 (Inciso c) del D.S. N° 005-90-PCM, Reglamento del Decreto Legislativo N° 276 Ley de Bases de la Carrera Administrativa y Remuneraciones del Sector Público; establece Programas de Bienestar Social dirigidos a contribuir el desarrollo humano del servidor de carrera y de su familia en lo que corresponda con la atención prioritaria de sus necesidades básicas;

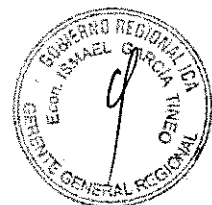
Que, es necesario preservar la salud bucal fomentando el tratamiento preventivo, recuperativo y conservación de los dientes y de esta manera prevenir las caries y enfermedades periodontales como: Gingivitis, Periodontitis y Periodontosis; el que se concretizará mediante la renovación de un Convenio de Prestación de Servicios Odontológicos entre el Gobierno Regional de Ica y la Clínica Odontológica Salazar;

Que, por lo expuesto en los rubros que anteceden es necesario expedir el presente Acto resolutivo sobre Renovación de Convenio de Prestación de Servicios Odontológicos Mediante Crédito entre el Gobierno Regional de Ica y la Clínica Odontológica Salazar; asimismo, autorizando a la Oficina de Administración del Potencial Humano para que mediante Planilla Única de Pago, proceda mensualmente a efectuar los correspondientes descuentos a los trabajadores y pensionistas que soliciten Crédito en la Clínica Odontológica Salazar; teniendo en cuenta los montos considerados en la relación que será remitida por la mencionada Clínica; de igual manera facultando a la Oficina de Tesorería girar mensualmente y con puntualidad a nombre del **DR. OSCAR SALAZAR SUAREZ** Director de la Clínica Odontológica Salazar los montos indicados en los resúmenes de planillas;

Estando a lo propuesto por la Oficina de Administración del Potencial Humano; de conformidad con lo dispuesto en la Ley del Presupuesto del Sector Público para el Año 2009; Decreto Legislativo N° 276, D. S. N° 005-90-PCM y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 27867 Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y su modificatoria Ley N° 27902 y la Resolución Ejecutiva Regional N° 0525-2008-GORE-ICA/PR;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- RENOVAR el Convenio denominado Prestación de Servicios Odontológicos Mediante Crédito entre el Gobierno Regional de Ica y la Clínica Odontológica Salazar; el que debe entrar en vigencia una vez aprobado el presente documento.



ARTICULO SEGUNDO.- AUTORIZAR a la Oficina de Administración del Potencial Humano, para que mediante Planilla Única de Pago, proceda mensualmente a efectuar los correspondientes descuentos a los trabajadores y pensionistas que soliciten Crédito en el Centro Odontológico Salazar.

ARTICULO TERCERO.- FACULTAR a la Oficina de Tesorería girar mensualmente y con puntualidad los montos indicados en los resúmenes de planillas a nombre del **DR. OSCAR SALAZAR SUAREZ** Director de la Clínica Odontológica Salazar.

ARTICULO CUARTO.- Transcribir la presente Resolución a la Clínica Odontológica Salazar.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE,

GOBIERNO REGIONAL DE ICA
GERENCIA GENERAL REGIONAL


Ecom. ISMAEL GARCÍA TINEO
GERENTE GENERAL REGIONAL

